

RESOLUCIÓN EXENTA N°:672/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 356 DEL 14 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAG, REGION DEL MAULE QUE OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA FAUNA SILVESTRE – PROYECTO PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL MEDANO.

Talca, 03/ 06/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores, lo señalado en la Ley 4.601 de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996, Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994, Decreto Supremo N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, el Decreto Supremo N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, la Res. Ex. 3096 de 2014 del Director Nacional y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° 15 de fecha 09 de mayo de 2016 de Doña Paula Valeria Moreno Fierro de la Empresa Pares&Alvarez Ingeniería y Proyectos.
2. El mensaje por correo electrónico de Doña Paula Valeria Moreno Fierro del 25 de mayo de 2016 que indica los vértices del nuevo polígono del área de captura.
3. Que los vértices del nuevo polígono del área de captura de especies protegidas de fauna silvestre, corresponde a la Línea Base del "Proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica El Médano"

RESUELVO:

1. Modificase el cuadro del numeral 4 de la Resolución Exenta N° 356 del 14 de marzo de 2016 de la Dirección Regional SAG, Región del Maule, por el siguiente:

Comuna	Sector	Vértice del polígono	Este	Norte
San Clemente	El Médano	V1	342.098	6.034.181
		V2	341.868	6.034.144
		V3	341.868	6.034.049
		V4	341.951	6.033.994
		V5	342.415	6.033.883
		V6	342935	6.033.661
		V7	342.984	6.033.709
		V8	342.923	6.033.889

2. Manténgase inalterables el resto de los numerales de la Resolución Exenta N° 356 del 14 de marzo de 2016 de la Dirección Regional SAG, Región del Maule..

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANA CABRERA VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/JFV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Paula Valeria Moreno Fierro

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/95AB1AA727D7D65C16DB30B55E4B0FEEF94DE507>